

## **AUTORIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NEW JERSEY**

### **Aviso de fondos disponibles**

#### **Iniciativa Estatal de Crédito para Pequeñas Empresas ("SSBCI")**

#### **Solicitud de Préstamos para Energía Limpia de New Jersey ("NJ CELs")**

La Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey ("NJEDA" o "Autoridad") comenzará a aceptar solicitudes para el programa de Préstamos de Energía Limpia de New Jersey ("NJ CELs") el **miércoles, 19 de abril de 2023** a las **10:00 a.m. EST**. Las solicitudes se aceptarán de forma continua. Puede acceder al formulario de solicitud en <https://www.njeda.com/njcels/>. Se debe abonar una tasa de solicitud no reembolsable de \$1,000 en el momento de presentar la solicitud.

### **Objetivo**

El objetivo de los NJ CELs es desbloquear capital para las pequeñas empresas y las empresas emergentes que buscan financiación para proyectos de energía limpia, y catalizar el despliegue de energía limpia en New Jersey ("NJ").

### **Información general**

NJ CELs es un programa de préstamos complementarios que ofrece préstamos a plazo a las pequeñas empresas que buscan financiar proyectos de energía limpia elegibles en NJ. NJ CELs está utilizando \$80 millones de la asignación de fondos a NJ procedentes del SSBCI del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. La Autoridad originará los préstamos complementarios directamente a los prestatarios en paralelo con una o más instituciones financieras, o comprará participaciones en préstamos que las instituciones financieras concedan a los prestatarios. En todos los casos, la NJEDA solo financiará hasta el 50% del importe total del préstamo solicitado para el proyecto de energía limpia.

### **Detalles del programa**

Los préstamos de la NJEDA oscilarán entre \$250,000 y \$10 millones para proyectos con un importe principal total de entre \$500.000 y \$20 millones.

Los proyectos de energía limpia elegibles para los NJ CELs incluyen, entre otros, aquellos que implican el desarrollo, la comercialización, la fabricación de productos y servicios, y la

implementación de tecnologías que apoyan la generación de energía renovable y recursos energéticos distribuidos, la modernización de la red, la eficiencia energética y el desarrollo de edificios con cero emisiones de carbono, y la electrificación del sistema de transporte.

Como ejemplos de tecnologías energéticas limpias cabe citar la energía solar, la eólica terrestre y marina, el almacenamiento en baterías eléctricas, el almacenamiento basado en pilas de combustible, las tecnologías de captura de carbono, las tecnologías de conversión de residuos en energía sin combustión, la energía de las olas, las tecnologías de minimización del uso del agua, los materiales reductores del carbono, la energía nuclear, las bombas de calor y la geotermia, la hidroeléctrica de pasada y otras tecnologías y procesos innovadores de reciclaje. Esta lista también incluye empresas que fabrican tecnologías avanzadas o componentes acabados o provisionales.

Quedan excluidos de esta lista los servicios públicos de distribución o transmisión, las operaciones en vertederos convencionales, los proyectos de conversión de residuos en energía mediante combustión y los proyectos de gas natural.

## **Elegibilidad**

Para poder ser elegibles para los NJ CELs, los solicitantes deben:

- Cumplir los criterios de elegibilidad para el programa, tal y como se definen a continuación, y
- Obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 en los [criterios de puntuación](#).

Para poder ser elegible para los NJ CELs, una organización solicitante debe:

- Tener menos de 750 empleados equivalentes a tiempo completo ("FTE", por sus siglas en inglés)<sup>1</sup>;
- Estar al día con el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de New Jersey (LWD) y el Departamento de Protección Ambiental de New Jersey en el momento de la solicitud.
- Tener un certificado de liquidación de impuestos de New Jersey válido con una antigüedad no mayor a 180 días en el momento de la aprobación de la financiación;
- Estar situada en New Jersey;
- Estar buscando financiar un proyecto de energía limpia (véase "Detalles del programa" más arriba);

---

<sup>1</sup> Definición de equivalente a tiempo completo (FTE): Un empleado a tiempo completo con un mínimo de 40 horas de trabajo semanales, o un número combinado de 40 horas semanales para empleados a tiempo parcial y temporeros. El número total de empleados de una empresa incluye los empleados equivalentes a tiempo completo (FTE) de la empresa, así como los FTE de sus filiales, redondeados al número entero más cercano.

- Utilizar una tecnología de energía limpia que ya haya sido demostrada<sup>2</sup> en EE.UU. o a escala internacional;
- Ser económicamente viable, y demostrarlo mediante un modelo de negocio realista y sostenible. Un modelo sostenible creará y retendrá a los nuevos empleados a largo plazo o de forma permanente según las previsiones, y el importe del préstamo solicitado, junto con el resto de la deuda y la inversión en capital, los incentivos en efectivo y otras fuentes de financiación, es adecuado para lograr el propósito declarado del proyecto;
- Estar solicitando un préstamo total mínimo de \$500.000 hasta un máximo de \$20 millones para el proyecto. Esto incluye la parte de NJEDA más la parte de financiación privada;
- Estar solicitando el 50% o menos del importe total del préstamo a la NJEDA (\$250.000 a \$10 millones); y
- No estar inscrita en ningún otro programa de la SSBCI.

Los solicitantes también deben proporcionar una hoja de términos (o carta de intenciones, borrador de acuerdo, carta de compromiso o documento similar) de una institución financiera que sea/figure:

- En la lista [NJEDA Premier Lender](#) o en la lista CDFI Premier Lender de la NJEDA; o bien
- Un fondo de capital privado, un banco, un fondo de pensiones, una compañía de seguros, un fondo de cobertura, un fondo mezzanine, un fabricante de equipos originales (OEM), un promotor, una oficina familiar, una compañía financiera especializada o cualquier otra entidad que haya originado, mantenido y gestionado más de \$5 millones en préstamos para energías limpias durante un periodo de tres años.

Los criterios de puntuación de los NJ CELs incluyen:

- Puestos de trabajo directos que se prevé crear, en relación con el importe en dólares de los préstamos agregados;
- Solidez del equipo directivo y de las entidades asociadas;
- Beneficios para las comunidades superpobladas de NJ;
- Ser una empresa propiedad de minorías, mujeres y/o veteranos certificada por NJ;
- Cantidad actual de empleados en el momento de la solicitud;
- Importe total del proyecto; y
- Relación inicial entre financiación privada y fondos de la NJEDA para el proyecto propuesto.

Los criterios de puntuación completos y los puntos disponibles pueden consultarse aquí:

---

<sup>2</sup> "Demostrado" significa que, como mínimo, se ha verificado un prototipo en un entorno operativo, ya sea en Estados Unidos o en el extranjero.

Los fondos del préstamo solo pueden utilizarse para fines empresariales, incluidos, entre otros, los costos de puesta en marcha; el capital circulante; la adquisición de equipos, existencias o servicios utilizados en la producción, fabricación o entrega de los bienes o servicios de una empresa; o la compra, construcción, renovación o mejoras del inquilino de un local comercial elegible que no se destine a fines de inversión inmobiliaria pasiva.

Todos y cada uno de los contratos de construcción adjudicados en NJ que requieran el pago del salario vigente deben presentar una prueba de Certificación de Registro de Contratistas de Construcción válida. La construcción puede estar sujeta a requisitos ambientales federales y/o estatales, incluidos, entre otros, la Ley Nacional de Protección Ambiental y la Orden Ejecutiva 215 de New Jersey (Kean).

No obstante lo anterior, los fondos no podrán utilizarse para:

- Con algunas excepciones limitadas, adquirir o mantener inversiones pasivas en bienes inmuebles, como cuando el producto del préstamo se utiliza para invertir en bienes inmuebles adquiridos y mantenidos principalmente para su venta, arrendamiento o inversión;
- Pagar los impuestos federales o estatales sobre la renta atrasados;
- Reembolsar impuestos retenidos en fideicomiso o custodia (por ejemplo, impuestos sobre nóminas o ventas);
- Reembolsar los fondos adeudados a cualquier propietario, incluida cualquier inversión en capital social o inversión de capital para la continuidad de la empresa;
- Comprar cualquier parte de la participación en la propiedad de cualquier propietario de la empresa, excepto la compra de una participación en un plan de participación accionaria de los empleados que cumpla con los requisitos de la sección 401 del Código de Impuestos Internos, cooperativa de trabajadores o vehículo relacionado, siempre que la transacción dé lugar a que el plan de participación accionaria de los empleados u otra entidad propiedad de los empleados posea una participación mayoritaria (sobre una base totalmente diluida) en la empresa; o bien
- Apoyar un negocio en una actividad ilegal, esquema piramidal, o cualquier negocio poco ético.

## **Condiciones y tipos de préstamo**

La NJEDA solo financiará hasta el 50% del importe total del préstamo para un proyecto. Al menos la mitad del préstamo total para el proyecto debe ser financiado por una o más instituciones financieras que cumplan los criterios enumerados anteriormente.

Condiciones del préstamo de la NJEDA:

- Entre \$250,000 y \$10 millones (para proyectos con un importe total de entre \$500.000 y \$20 millones).
- Para periodos de 1 a 25 años
- Tasa de interés: 3% por debajo de la tasa de la institución financiera
- Garantizado, pero subordinado al prestamista privado en garantía.

Condiciones especiales: Las empresas propiedad de minorías, mujeres o veteranos, así como las empresas cuyos proyectos estén ubicados en una comunidad sobrepoblada, son elegibles para:

- Reducción adicional del tipo de interés del 1% para cada uno; y
- Condonación del 10% del préstamo, si el proyecto da lugar a la creación de al menos 1 puesto de trabajo por cada \$100.000 de préstamo total para el proyecto al final del plazo del préstamo o al cabo de 5 años, lo que ocurra antes.

### **Procedimiento de solicitud:**

El formulario de solicitud de NJ CELs estará disponible a partir de las **10:00 a.m. hora del este del miércoles 19 de abril de 2023**. Una vez en funcionamiento, se podrá acceder al formulario de solicitud en <https://www.njeda.com/njcels/>.

La Autoridad examinará las solicitudes completas en orden de presentación. El personal de la NJEDA verificará los criterios básicos de elegibilidad, entre ellos el cumplimiento de los requisitos mínimos del SSBCI, y llevará a cabo una evaluación general utilizando los criterios de puntuación estandarizados. La NJEDA también puede solicitar los resultados de la suscripción de la institución financiera, incluido el análisis de la capacidad de pago (crédito). Los solicitantes que hayan presentado solicitudes incompletas tendrán la oportunidad de presentar la información que falte en un plazo de diez días hábiles.

### **Tarifas:**

NJEDA cobrará a los solicitantes las siguientes tasas:

- Tasa de solicitud: tasa no reembolsable de \$1,000 para solicitar los NJ CELs.
- Tasa de compromiso: tasa no reembolsable del 0.875% del importe del préstamo abonada antes de que la NJEDA emita una carta de compromiso.
- Se paga una comisión de cierre del 0,875% del importe del préstamo (no reembolsable):
  - al cierre en los casos en que la NJEDA origine un préstamo complementario; o

- en el momento en que NJEDA adquiere participación en un préstamo originado por una institución financiera.

**Información adicional:**

Encontrará más información sobre los NJ CELs en <https://www.njeda.com/njcels/>.

Las preguntas relativas a este Aviso de disponibilidad de financiación deben enviarse por correo electrónico a [njcels@njeda.com](mailto:njcels@njeda.com).